



RV: Indicaciones RV: 7715 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL siniestro 10312571

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 1/04/2025 11:15

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (494 KB)

RCD.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 10:18

Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: Indicaciones RV: 7715 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL siniestro 10312571

Buen día,

Reporto desarrollo de la diligencia de conciliación fijada para el día de hoy, martes 1 de abril de 2025 a las 9 a.m., en el caso referenciado:

CONVOCANTES: SERGIO MARMOL Y OTROS.

CONVOCADOS: LA EQUIDAD SEGUROS Y OTROS

RADICADO: 7715

Identificada las partes se cuenta con los asistentes:

Convocantes (3): CARLOS ALBERTO GOMEZ CORREDOR apoderado parte convocante (SERGIO ANDRES MARMOL PALMA, LILIANA ESTHER MARMOL PALMA Y DIANA MARMOL-no asisten-)

Convocados (4): DIANA PAOLA MARIÑO apoderada de empresa de automóviles CADIZ (RL Jorge López-asiste) y conductor JHON FREDDY LÓPEZ LÓPEZ (asiste). Se constata que la señora AURA ALICIA ARIZA GAONA (convocada), quien era la asegurada de la póliza, falleció el 26 de agosto de 2024 por lo que es aportado Registro civil de defunción. Por la aseguradora asiste la suscrita.

Se dio inicio a la diligencia, se manifestó la ausencia de ánimo conciliatorio por parte de la compañía, así como por parte de la apoderada de los demás convocados. La parte convocante refirió iniciaría proceso judicial. Por lo tanto, la conciliadora indica se remitirá acta de no acuerdo.

Una vez se cuente con ella se dará alcance al presente correo.

Se adjunta Registro civil de defunción de la señora AURA ALICIA ARIZA GAONA.

Atentamente,



Yuliana Valentina Jácome Durán
Abogada Junior

Email: yjacome@gha.com.co | 318 730 4484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 9:08

Para: Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: 7715 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL siniestro 10312571

Hola Yuliana.

Cordial saludo,

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 01 de abril de 2025 a las 9:00 a.m. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, pues se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que

determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía* de la pérdida.

Para un nuevo análisis del caso debe aportar: Documento idóneo y conducente que demuestre la responsabilidad por parte del vehículo asegurado, emitida por autoridad competente

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse al celular 318 344 06 20 con el fin de revisar el caso.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Maria Camila Agudelo, Darlyn Muñoz; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Narvéez Loaiza

Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 9:03

Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: 7715 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL siniestro 10312571

Cordial saludo.

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 1 de abril de 2025 a las 09:00 hrs

Siniestro 10312571

Caso OnBase: 218822

Fecha del siniestro: 17 de abril de 2024

Fecha de aviso: 9 de diciembre de 2024

Póliza: AA069368

Producto: RCC SERVICIO PUBLICO 011602

Tomador: EMPRESA DE AUTOMOVILES CADIZ SA

Asegurado: ARIZA GAONA AURA ALICIA

Prima: Ok

Placa: SXS566

Amparos afectados: Incapacidad total temporal

Valores asegurados: Básico por puesto (80 SMMLV - \$104.000.000)

Pretensiones: \$58.064.447

RAD 680016000160202319749 Activo en la fiscalía 19 local de Bucaramanga

Convocante: SERGIO ANDRES MARMOL PALMA

Antecedentes:

RC: No allega IPAT o documento equivalente, tampoco se cuenta con aviso del asegurado.

Apoderado: ELKIN GEOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ

Víctima: SERGIO ANDRES MARMOL PALMA de 33 años

DML 26 de septiembre de 2023 incapacidad 100 días con secuelas:

- deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente,
- perturbación funcional de órgano locomoción de carácter permanente,
- perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter permanente

Examen ML: Miembros inferiores: cicatriz muslo derecho externo y rodilla homolateral de 20 y 12 cm respectivamente ostensibles. Marcha con cojera moderada a severa por fractura fémur y rotula de miembro inferior derecho.

HC: fractura diafisaria desplazada de fémur derecha, herida en región de mentón, fractura de rotula derecha, herida en región de mentón con disentimiento para sutura

Nota: rechaza sutura de herida descrita y firma disentimiento por ambas heridas (fx de fémur y herida en el mentón)

- Sin aviso del asegurado

- Para la presente diligencia aporta fotos del evento evidenciando la ocurrencia.
- En espera de prueba que acredite la responsabilidad del conductor asegurado por presunta pérdida de control del vehículo

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía* de la pérdida.

Instar al asegurado a presentar el aviso

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente,

Audiencias - Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica | *Analista de indemnizaciones*

((1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

**P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Paola Andrea Narváez Loaiza pnarvaez@gha.com.co

Enviado el: miércoles, 26 de marzo de 2025 10:09 a. m.

Para: audiencias audiencias@laequidadseguros.coop

CC: Informes GHA informes@gha.com.co; Gustavo Alberto Herrera Avila gherrera@gha.com.co; Maria Camila Agudelo Ortiz mcagudelo@gha.com.co; Darlyn Marcela Muñoz Nieves dmunoz@gha.com.co; John Edwar Banguera Obando jbanguera@gha.com.co; Kevin Orozco Rua korozco@gha.com.co

Asunto: RE: 7715 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL siniestro 10312571

Apreciada Dra. Jazmín.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **1 de abril de 2025, a las 09:00 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 17 de abril 2023 en el kilómetro 2 vía al mar del municipio de Bucaramanga, en el cual el vehículo tipo taxi de placas SXS566, conducido por JHON FREDY LOPEZ LOPEZ pierde el control y choca contra un árbol, resultando lesionado el señor SERGIO ANDRES MARMOL PALMA, quien viajaba como pasajero en el automotor mencionado.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$469.210.316, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

- Perjuicios patrimoniales: \$42.160.316.
- Perjuicios extrapatrimoniales: \$427.050.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por SERGIO ANDRES MARMOL PALMA.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Narváez Loaiza
Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 14:43

Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: 7715 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL siniestro 10312571

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 1 de abril de 2025 a las 09:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 24 de marzo de 2025 7:02 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: 7715 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL

De: Ximena Matilde Ramirez Prada <xramirez@procuraduria.gov.co>

Enviado el: martes, 18 de marzo de 2025 11:24 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; empresacadz@hotmail.com; sergioandresmarmolpalma5@gmail.com; cgomezcorredor@gmail.com

Asunto: 7715 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL

Convocante: Sergio Andres Mármol Palma y Otros

Apoderado: Carlos Alberto Gómez Corredor

Convocados: Jhon Fredy López López, Aura Alicia Ariza Gaona, Empresa de Automoviles Cadiez S.A. y Equidad Seguros Generales O.C.

Asunto: Reclamación de perjuicios derivados de accidente de tránsito

Apreciados señores:

De manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho que, por solicitud de la convocante, se llevará a cabo el día 01 de abril de 2025 a las 9:00 a.m., de forma VIRTUAL por la Plataforma Teams.

Para solicitar el enlace de conexión a la audiencia virtual y cualquier información relacionada con el trámite de conciliación, por favor dirigirse a la conciliadora asignada abogada XIMENA MATILDE RAMIREZ PRADA, al correo xramirez@procuraduria.gov.co, indicando en el asunto el número de radicado de la solicitud de conciliación.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con el (los) Convocante(s), le notifico que debe presentarse personalmente, en la fecha y hora indicadas, con o sin apoderado (a), y presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas.

El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra y multa hasta por el valor de 2 SMMLV**, por falta de justificación, que se le puede llegar a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia, conforme a lo consagrado en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.

Cordialmente,



Ximena Matilde Ramirez Prada

Profesional Universitario Gr17

Centro De Conciliacion En Materia Civil Y Comercial - Bucaramanga

xramirez@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 37 No. 11-18, Casa Luis Peru de Lacroix, Bucaramanga-Santander